

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**4268 Orden de 26 de marzo de 2014, por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2008, por la que se regula el régimen del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas -SIGPAC- en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Teniendo en cuenta que el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas-SIGPAC- es una herramienta fundamental para la gestión y control de las ayudas incluidas dentro del marco de la política agraria común y transcurridos algunos años desde la regulación anterior, se hace preciso realizar algunos cambios para la mejora de la gestión de estas ayudas y también para adaptar la normativa existente a la nueva regulación sobre esta materia.

En concreto, se propone resolver que las alegaciones tengan efecto para justificar ayudas de la solicitud única en el mismo año que se presentan, lo que resulta más coherente puesto que se tendrán en cuenta los cambios realizados dentro de la misma campaña. Asimismo se propone modificar el plazo de presentación de alegaciones al SIGPAC para hacerlo coincidir con el plazo de presentación de la solicitud única.

En concordancia con la presentación de la Solicitud Única que se realiza preferentemente por vía telemática, para facilitar la presentación y gestión de las modificaciones y alegaciones al SIGPAC se propone también la presentación telemática de estas solicitudes.

Finalmente, se actualizan las definiciones de tipos de alegaciones y los documentos a presentar adaptándolas a la normativa vigente y a la presentación telemática de los mismos.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Dispongo

**Artículo Uno.- Modificación de la Orden de 8 de abril de 2008, por la que se regula el Régimen del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas -SIGPAC- en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

El artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6.- Procedimiento para formular alegaciones y solicitudes de modificación del SIGPAC. Plazo, modelos, tipos de alegaciones y solicitudes de modificación y documentación a aportar en cada caso.

1. La información del SIGPAC se actualizará en el visor del SIGPAC anualmente al inicio del periodo de presentación de la solicitud única y se mantendrá invariable hasta el inicio del periodo de la campaña siguiente.

2. El periodo de presentación de las alegaciones y solicitudes de modificación al SIGPAC será coincidente con el de la Solicitud Única presentándose conjuntamente con esta solicitud y en el plazo establecido para ésta en la normativa (incluido el plazo para la presentación de modificaciones).

3. Las alegaciones presentadas para modificación del SIGPAC se entenderán estimadas, cuando transcurridos seis meses siguientes a su presentación no se haya dictado ni notificado resolución expresa. Dichas modificaciones estarán visibles en el visor de SIGPAC a partir del 1 de febrero del año siguiente.

4. La presentación de alegaciones y solicitudes de modificación al SIGPAC se hará preferentemente por vía telemática, mediante la utilización de firma electrónica en los términos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los Servicios Públicos y en las normas estatales y autonómicas que la desarrollen.

La presentación de alegaciones y solicitudes de modificación al SIGPAC por vía telemática se hará accediendo a la página web [www.carm.es/Consejerías y OO.AA/ Consejería de Agricultura y Agua/oficina virtual/](http://www.carm.es/Consejerías_y_OO.AA/Consejería_de_Agricultura_y_Agua/oficina_virtual/) mediante el programa informático "DÉMETER-WEB" siendo necesario para ello disponer de DNI electrónico o certificado digital.

Las solicitudes pueden realizarse y presentarse por el propio interesado, o hacerlo a través de las diferentes Entidades Colaboradoras de la Consejería de Agricultura y Agua cuya relación puede consultarse en la página WEB de dicha Consejería dentro del apartado "Destacados"- "Entidades Colaboradoras".

Se considerarán válidos los apoderamientos ya otorgados a estas Entidades Colaboradoras para la presentación de la Solicitud Única.

Las alegaciones y solicitudes de modificación, también se podrán presentar en formato papel y deberán formularse de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo 1 de esta Orden e irán acompañadas de la documentación acreditativa y justificativa que figura en el citado Anexo.

5.- Los tipos de modificaciones o actualizaciones alegables responderán en general al desacuerdo de la persona interesada con la información contenida en el SIGPAC en cuanto a:

- a) Asignación de usos.
- b) Sistema de explotación (secano/regadío)
- c) Coeficiente de admisibilidad de pastos.
- d) Cultivos abandonados.
- e) Otras alegaciones y solicitudes de modificación no contempladas anteriormente.

6.- Todas las solicitudes de modificación de SIGPAC deberán ir acompañadas de los documentos específicos relacionados en el apartado 7 de este artículo, en función del tipo de modificación SIGPAC solicitada.

Las salidas gráficas y croquis se realizarán a través del Visor SIGPAC.

7.- La documentación específica a aportar con las alegaciones o solicitud de modificaciones al SIGPAC es la siguiente:

- a) Documentación para cambios de asignación de usos.

Para modificación del uso existente en SIGPAC se deberán aportar:

- 1. Croquis en formato xml,
- 2. Fotografías fechadas y
- 3. Salidas gráficas en las que se indique el punto desde dónde se han tomado dichas fotografías y la dirección de las mismas, delimitando de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio, tanto si es del recinto completo como si solo afectase a una parte del recinto.

b) Documentación para cambios del sistema de explotación (secano/regadío)

Deberá aportar junto con la salida gráfica donde marcará la zona afectada por el cambio propuesto, alguno de los siguientes documentos:

\* Documento Administrativo expedido por la Administración Hidráulica competente sobre la parcela y/o recinto.

\* O en su caso certificado expedido por el Secretario de la Comunidad de Regantes a la que pertenezca en la que se refleje los recintos SIGPAC afectados por el cambio solicitado.

c) Documentación para cambios en el coeficiente de admisibilidad de pastos.

Para cambios referidos al coeficiente de admisibilidad de pastos se deberá aportar:

1. Una salida gráfica SIGPAC, en la que se delimitará la superficie donde existe o no vegetación. 2. Además se aportarán fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto y la dirección desde la que se han tomado, tanto de las zonas donde existe como de las que no existe vegetación y

3. Un Informe Técnico donde se refleje y se justifique el cambio solicitado.

d) Documentación para modificación de la incidencia de cultivo abandonado.

Cuando se solicite una modificación a la incidencia de cultivo abandonado se deberá presentar:

1. Croquis en formato xml.

2. Además se aportarán fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto y la dirección desde la que se han tomado y

3. Un informe técnico donde se refleje y se justifique el cambio solicitado.

e) Solicitudes de modificación no contempladas anteriormente.

Las solicitudes de modificación o actualización a SIGPAC, que no pertenezcan a ninguno de los apartados anteriores, se debe realizar con un informe técnico, que contendrá la justificación de tal solicitud, fotografías fechadas, salidas gráficas, y cualquier otra documentación específica necesaria para justificar el cambio solicitado.

#### **Artículo dos. Modificación del Anexo 1.**

El Anexo 1 se sustituye por el Anexo 1 de la presente Orden.

#### **Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 26 de marzo de 2014.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



Consejería de Agricultura y Agua  
Dirección General para la  
Política Agraria Común



**ANEXO 1**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN  
GEOGRÁFICA DE PARCELAS (SIGPAC)**

**DATOS DEL/LOS RECINTO/S O PARCELA/S OBJETO DE ALEGACIÓN:**  
 PROVINCIA: \_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_ AGREGADO: \_\_\_ ZONA: \_\_\_ POLÍGONO: \_\_\_ PARCELA: \_\_\_ RECINTO: \_\_\_  
 TIPO DE DE MODIFICACION (marcar lo que proceda) a)  b)  c)  d)  e)   
 En el caso de que este espacio no sea suficiente, deberá adjuntarse, con este impreso, un listado reseñando todos los recintos o parcelas.

<b>1</b>	<b>DATOS DEL/LA INTERESADO/A O DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF	
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		NIF	
<b>2</b>	<b>TIPOS DE MODIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CAMBIO PROPUESTO (MARCAR LOS DOCUMENTOS APORTAN):</b>		
<p><b>a) Cambio de uso. Documentación para asignación de usos.</b></p> <p>Para modificación del uso existente en SIGPAC se deberán aportar</p> <p>1.- <input type="checkbox"/> croquis</p> <p>2.- <input type="checkbox"/> fotografías fechadas, y</p> <p>3.- <input type="checkbox"/> salidas gráficas en las que se indique el punto desde dónde se han tomado dichas fotografías y la dirección de las mismas, delimitando de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio, tanto si es del recinto completo como si solo afectase a una parte del recinto.</p> <p><b>b)- Cambio del sistema de explotación. Documentación para cambios del sistema de explotación (secano/regadío)</b></p> <p>Deberá aportar junto con la salida gráfica donde marcará la zona afectada por el cambio propuesto, alguno de los siguientes documentos:</p> <p>* <input type="checkbox"/> Documento Administrativo expedido por la Administración Hidráulica competente sobre la parcela y/o recinto</p> <p>* <input type="checkbox"/> o en su caso certificado expedido por el Secretario de la Comunidad de Regantes a la que pertenezca en la que se refleje los recintos SIGPAC afectados por el cambio solicitado.</p> <p><b>c) Cambio en el coeficiente de admisibilidad de pastos. Documentación para cambios en el coeficiente de admisibilidad de pastos.</b></p> <p>Para cambios referidos al coeficiente de admisibilidad de pastos se deberá aportar:</p> <p>1.- <input type="checkbox"/> salida gráfica SIGPAC, en la que se delimitará la superficie donde existe o no vegetación.</p> <p>2.- <input type="checkbox"/> fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto y la dirección desde la que se han tomado, tanto de las zonas donde existe como de las que no existe vegetación</p> <p>3.- <input type="checkbox"/> Informe Técnico donde se refleje y se justifique el cambio solicitado.</p> <p><b>d) Modificación de la incidencia de cultivo abandonado. Documentación para modificación de la incidencia de cultivo abandonado.</b></p> <p>Cuando se solicite una modificación a la incidencia de cultivo abandonado se deberá aportar:</p> <p>1.- <input type="checkbox"/> salida gráfica SIGPAC, en la que se delimitará la superficie</p> <p>2.- <input type="checkbox"/> fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto y la dirección desde la que se han tomado</p> <p>3.- <input type="checkbox"/> informe técnico donde se refleje y se justifique el cambio solicitado.</p> <p><b>e) Otras modificaciones. Solicitudes de modificación no contempladas anteriormente.</b></p> <p>Las solicitudes de modificación o actualización a SIGPAC, que no pertenezcan a ninguno de los apartados anteriores, se debe realizar con un informe técnico, que contendrá la justificación de tal solicitud, fotografías fechadas, salidas gráficas, y cuanta documentación específica se deba aportar para resolver la solicitud.</p>			



Consejería de Agricultura y Agua  
Dirección General para la  
Política Agraria Común



ANEXO 1

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN  
GEOGRÁFICA DE PARCELAS (SIGPAC)

**3 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EN CASO DE NO HABER PRESENTADO SOLICITUD ÚNICA**

1. Documentación acreditativa de la condición de persona interesada.

- a) En caso de persona física:  
-  Copia del DNI.
- b) En caso de actuar mediante representación legal tanto de persona física como jurídica:  
-  Copia del DNI o CIF del representante legal  
-  Autorización por escrito o poder notarial donde conste la representación otorgada.
- c) En caso persona jurídica:  
-  Copia de los estatutos de constitución de la persona jurídica y copia del CIF y DNI de su representante legal, junto con la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Doy mi consentimiento para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de identidad. La falta de presentación de la copia del DNI de la persona interesada o del representante legal, no se considerará falta de documentación cuando se preste el consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

2. Documentación acreditativa de la condición de titular del recinto

Se deberá aportar **al menos uno** de los siguientes documentos:

- a)  Certificación catastral a nombre de la persona interesada. En caso de aparecer a nombre distinto al de la persona interesada, deberá acompañarla del Modelo 901-N sobre Declaración Catastral de Alteración de titularidad y variación de la cuota de participación en Bienes Inmuebles remitido a la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda debidamente cumplimentado. En los casos en los que la persona interesada esté registrada como tal en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda no será necesario aportar la Certificación Catastral.
- b)  Escrituras Públicas en las que consten las referencias catastrales.
- c)  Nota simple de Registro de la Propiedad con referencias catastrales.
- d)  Contrato de compraventa con referencias catastrales, liquidado de impuestos y en vigor.
- e)  Contrato de arrendamiento, aparcería o cualquier otro título válido en derecho que le otorgue la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento con referencia catastral, liquidado de impuestos y en vigor.

**4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El abajo firmante **SOLICITA** la modificación del SIGPAC referida al recinto que se indica, **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente alegación, así como en la documentación que se acompaña, y **SE COMPROMETE** a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración competente estime oportunas para comprobar la veracidad de los datos recogidos en el presente documento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,  
EL/LA INTERESADO/A

Fdo.:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, este órgano le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la incorporación de alegaciones y solicitudes de modificación a las bases de datos gráfica y alfanumérica del SIGPAC. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a (órgano competente de la Comunidad Autónoma).

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMUN**